

Guayaquil, Abril 04 del 2019

Señor
GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑIA
ALORSSY S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 798 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de inversión nacional contenidas en el certificado correspondiente y pagadas en un 100% de la Compañía **ALORSSY S.A.**, han sido transferidas en esta fecha a favor del señor **JOFFRE BECHARA ADUM SAAB.**

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **ALORSSY S.A.**

Atentamente,

p. LOREHOGAR S.A.


JOFFRE BECHARA ADUM SAAB
APODERADO
CEDENTE
NACIONALIDAD PANAMEÑA
REGISTRO


JOFFRE BECHARA ADUM SAAB
CESIONARIO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. 0907705883

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD LOREHOGAR, S.A.**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día catorce (14) de mayo del dos mil catorce (2014), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad **LOREHOGAR, S.A.**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 402747, documento 248141 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora **IRINA ABREGO DE ESPINOSA**, y como Secretaria la señora **EIRA BACA GONZALEZ**, ambas titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JOFFRE BECHARA ADUM SAAB**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JOFFRE BECHARA ADUM SAAB**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

La Secretaria,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA




EIRA BACA GONZALEZ

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada **LOREHOGAR, S.A.**, por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,


EIRA BACA GONZALEZ

Documento conferenciado y referendado por la firma **CARLES-BARRAZA ABOGADOS**,
Licenciado **JONATHAN RIVER LAY VELAZQUEZ**, Acreditado en ejercicio, con cédula de
identidad personal número 8-760-2214, integridad número 9901 y certifica que el documento
que referenda es veraz y le consta la autenticidad de las firmas.


JONATHAN RIVER LAY VELAZQUEZ
Abogado

136 REPUBLICA de PANAMA
0181 * TIMBRE NACIONAL *
4929
23 05 14
P.B. 1107
\$10.00

Lídda. MAITY ÁLVAREZ DE CORREA
Notaría Pública Segunda, Primer suplente del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal
No. 8-220-2583.

CERTIFICO

Que dada la Certeza de la identidad del (los) sujetos(s) que
firman (firmaron) el presente documento, su(s) firma (s)
es (son) autentica (s).

Panamá:

21 MAY 2014

Lídda. MAITY ÁLVAREZ DE CORREA
Notaría Pública Segunda, Primer Suplente del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Maity Álvarez de Correa

3 quien actúa en calidad Notario p.p

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

26 MAY 2014

5 EN Panamá _____ 5 de

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 30,014

9 Sello/timbre 10 Firma Corina C. Díaz

o



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Guayaquil, Abril 04 del 2019

Señor
GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑÍA
ALORSSY S.A.
Ciudad.-

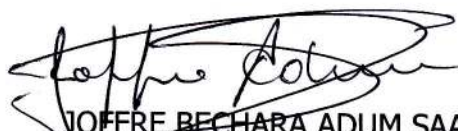
De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar cada una, de inversión nacional contenidas en el certificado correspondiente y pagadas en un 100% de la Compañía **ALORSSY S.A.**, han sido transferidas en esta fecha a favor de la señora **MARIA LORENA ADUM FARAH.**

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **ALORSSY S.A.**

Atentamente,

p. LOREHOGAR S.A.



JOFFRE BECHARA ADUM SAAB
APODERADO
CEDENTE
NACIONALIDAD PANAMEÑA
REGISTRO



MARIA LORENA ADUM FARAH
CECIONARIO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C.0916483258

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD LOREHOGAR, S.A.**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día catorce (14) de mayo del dos mil catorce (2014), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad **LOREHOGAR, S.A.**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 402747, documento 248141 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora **IRINA ABREGO DE ESPINOSA**, y como Secretaria la señora **EIRA BACA GONZALEZ**, ambas titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JOFFRE BECHARA ADUM SAAB**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JOFFRE BECHARA ADUM SAAB**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

La Secretaria,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA




EIRA BACA GONZALEZ

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada **LOREHOGAR, S.A.**, por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,


EIRA BACA GONZALEZ

Documento conferenciado y referenciado por la firma **CARLES-BARRAZA ABOGADOS**,
Licenciado **JONATHAN RIVER LAY VELAZQUEZ**, Acreditado en ejercicio, con cédula de
identidad personal número 8-760-2214, integridad número 9901 y certifica que el documento
que referenda es veraz y le consta la autenticidad de las firmas.


JONATHAN RIVER LAY VELAZQUEZ
Abogado

136 REPUBLICA de PANAMA
0181 * TIMBRE NACIONAL *
4929
23 05 14
P.B. 1107
\$10.00

Lídda. MAITY ÁLVAREZ DE CORREA
Notaría Pública Segunda, Primer suplente del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal
No. 8-220-2583.

CERTIFICO

Que dada la Certeza de la identidad del (los) sujetos(s) que
fieren (firmaron) el presente documento, su(s) firma (s)
es (son) autentica (s).

Panamá:

21 MAY 2014

Lídda. MAITY ÁLVAREZ DE CORREA
Notaría Pública Segunda, Primer Suplente del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Maity Álvarez de Correa

3 quien actúa en calidad Notario p.p

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

26 MAY 2014

5 EN Panamá _____ 5 de

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 30,014

9 Sello/timbre 10 Firma Corina C. Díaz

o



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Guayaquil, Abril 04 del 2019

Señor
GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑIA
ALORSSY S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 1 acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de inversión nacional contenidas en el certificado correspondiente y pagadas en un 100% de la Compañía **ALORSSY S.A.**, han sido transferidas en esta fecha a favor del señor **JOFFRE JULIO ADUM FARAH.**

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **ALORSSY S.A.**

Atentamente,



PEDRO JOSE CHALUJA ARAUZ.
CEDENTE
PASAPORTE #
NACIONALIDAD PANAMEÑA



JOFFRE JULIO ADUM FARAH
CESIONARIO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. 0916483233

